

000 70 10

RESOLUCION No. 90-2-2-1-

0003669

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de abril de 1990 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LAS LOMAS C.LTDA.;

QUE el señor Nole Castro Jiménez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Raúl Basantes Ch., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-554-IL de 21 de junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-539 del 7 de julio de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía LAS LOMAS C.LTDA. por CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en cuarenta participaciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio



Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-2-1- 0003669

Compañía: LAS LOMAS C.LTDA.

principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de noviembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 DIC. 1990

Dr. Gerardo Peña Mayheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM.AdeM

DL:RMA

Exp. No.22061-74

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 23.773 a 23.774, número 8.847 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.482 del Repertorio.- Guayaquil, - diez i nueve de agosto de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 18.930 del Registro Mercantil de 1.974, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, diez i nueve de agosto de mil novecientos noventa i uno. - El Registrador Mercantil. -

[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000000

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil